ACORDADA Nº: 154 /2014

En la ciudad de Ushuaia, capital de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 28 días del mes de noviembre del año dos mil catorce, se reúnen en Acuerdo los señores Jueces del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, Dres. Carlos Gonzalo Sagastume, Javier Darío Muchnik y María del Carmen Battaini, bajo la presidencia del primero de los nombrados, y

CONSIDERANDO:

A fin de compensar la constante pérdida del poder adquisitivo del salario en el ámbito del Poder Judicial, resulta necesario adoptar medidas para la protección de las remuneraciones del personal, procurando preservar el funcionamiento regular de la administración de justicia, todo ello de acuerdo a las atribuciones y deberes que la Constitución asigna a este Tribunal (arts 144 y 156).

Es procedente en consecuencia establecer un adicional remunerativo y bonificable del cinco por ciento (5%) sobre el sueldo básico para todos los niveles de la escala salarial (S0G a A18).

Cabe señalar, que se cuenta para ello con crédito presupuestario en la partida correspondiente.

Por ello,

ACUERDAN:

OTORGAR un adicional remunerativo y bonificable del cinco por ciento (5%) sobre el sueldo básico, para la totalidad de los niveles de la escala salarial (S0G a A18), a partir del 1° de diciembre del corriente año.

Con lo que terminó el acto, firmando los señores Jueces del Tribu-///

///nal quienes disponen se registre, notifique, publique y cumpla la presente, dando fe de todo ello el señor Secretario de Superintendencia y Administración.

Javier Darío Muchnik

Dr. Carlos Gonzalo Sagastume
Presidente
Superior tribunal de Justicia

MARIA DEL CARMEN BATTAINI
Juez
Superior Tribunal de Justicia

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia

Acuerdo registrado bajo
el Nº 154/14

Dr. CARLOS SALVADOR STRATICO
Secretario de Superintendencia
y Administración
Superior Tribunal de Justicia